

Expediente: 27/23
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ELIAS CARLOS RUBEN S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 11/09/2024 - 04:59
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ELIAS, CARLOS RUBEN-DEMANDADO/A
27245530019 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 27/23



H20502272566

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ELIAS CARLOS RUBEN s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE. N° 27/23.

CONCEPCION, 10 de septiembre de 2024.

Según lo ordenado por el Juez, procede por Prosecretaría a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 4005	\$2000
-------------------------------------	---------	--------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 30025	\$7500
---	----------	--------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (fuera del radio)	\$ 5601	\$560
---	---------	-------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$30296,34
---	------------

Total	\$40356,340
-------	-------------

Informo al Sr. Juez que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$40356,340 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

CONCEPCION, 10 de septiembre de 2024.

- 1) Tener presente la planilla fiscal practicada por Prosecretaría.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se

ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde. **PERSONAL.** MLG - Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.